INFORME DE COMISARIO
PERIODO 2007

De conformidad con lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario principal del **ENCICLOP S.A.**. el Balance General **al 31 de Diciembre del 2007** y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente ajustado a las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) y normas tributarias, y en consecuencia incluyo las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado al cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como Libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

También como parte de mi examen he revisado el sistema de control interno de la compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directorios Realizados.

La convocatoria de la Junta General de Accionistas de la compañía se realizo de la conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes de las mismas.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **ENCICLOP S.A., al 31 de Diciembre del 2007** y los resultados de sus operaciones expuestos en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha , de conformidad con las regulaciones legales, y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

ING. RAMON BUSTAMANTE
CONTADOR: REG. 13430-3953
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
24 JUL 2008
GUAYAQUIL